



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Expte. GEX nº 3242/2022
Ref. ramr

DECRETO

Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad de sus sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Vista la necesidad de convocar sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico, previa a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 10 de noviembre de 2022.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y r), de la Ley 7/85, y 123 a 127, del RD 2568/86, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico, que se celebrará en el Ayuntamiento a las 13.30 horas del día 7 de noviembre, lunes, para dictaminar los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico el día 6 de mayo de 2022 (expediente GEX 1374/2022).

Segundo: Dictamen de la Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 2021 (Expte. GEX n.º 2245/22).

Tercero: Dictamen de la Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del expediente GEX nº 3132/22 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto.

Cuarto: Dictamen de la Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del expediente GEX nº 3144/22 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito.

Quinto: Dictamen de la Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre cancelación del crédito financiero suscrito entre el Ayuntamiento y el Banco Cooperativo Español el 24 de mayo de 2012, para la financiación del Plan de Pago a Proveedores de las EELL, por importe de 116.966,94 euros, derivado del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012 (Expte. GEX nº 1898/21)

Código seguro de verificación (CSV):

BF67 5AD2 EBA3 A702 6F95



BF675AD2EBA3A7026F95

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 03-11-2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 03-11-2022

Num. Resolución:

2022/00001601

Insertado el:

03-11-2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, haciéndoles saber que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de documentos concretos que la integren antes de la celebración de la sesión (art. 84 del ROF).

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,

El Secretario-Interventor,

Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

BF67 5AD2 EBA3 A702 6F95



BF675AD2EBA3A7026F95

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 03-11-2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 03-11-2022

Num. Resolución:

2022/00001601

Insertado el:

03-11-2022